

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede enganche al personal de marinería que expresa. — Resuelve instancia de un marinero. — Concede la vuelta al servicio a un fogonero preferente.

SECCION DEL MATERIAL.—Nombra primer Maestro a un segundo. — Idem segundo delineador a un operario de tercera. — Aprueba modificaciones en un cargo.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.— Dispone adquisición de automóviles para la Base Aeronaval del Mar menor. — Dispone renovación de crédito para una instalación eléctrica. — Concede crédito para unas obras.

INTENDENCIA GENERAL.— Pasa a supernumerario el Comisario don I Coello de Portugal — Rectifica Real orden de 26 de noviembre de 1927 sobre sueldo de reenganche de un sargento de Infantería de Marina. — Concede aumento de sueldo al personal que expresa.

Edictos.

Rectificación.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección del Personal

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en aquélla se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de marzo de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de mar José A. Timiraos Bares, *Alfonso XIII*, tres años en primera, desde el 12 de enero último.

Fogonero preferente Jesús Iglesias Rodríguez, *Almirante Cervera*, tres años en primera, desde el 31 de octubre de 1928.

Cabo fogonero Miguel Martínez Aroca, *Jaime I*, tres años en segunda, desde el 7 de enero último.

Idem id. Blas García Rizo, torpedero *Número 11*, tres años en cuarta, desde el 6 de marzo próximo.

Idem id. Manuel Montero Romero, *Jaime I*, tres años en segunda, desde el 24 de diciembre último.

Fogonero preferente Jerónimo Díaz Montero, *Blas de Lezo*, tres años en primera, desde el 9 de marzo próximo.

Idem id. Lucio Padilla Fernández, *Almirante Cervera*, tres años en primera, desde el 16 de octubre último.

Cabo fogonero José Camacho García, Base naval de Mahón, diez meses y diecinueve días en quinta, desde el 22 de abril próximo, con arreglo al artículo 9.º, del Reglamento de enganches.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar instancia del marinero fogonero Nicolás Sánchez Martínez, de la dotación del crucero *Reina Victoria Eugenia*, en la que solicitaba ser destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1929.

GARCIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al fogonero preferente, licenciado, Rogelio Gutiérrez Sánchez, por tres años, en primera campaña voluntaria, con derecho a los beneficios reglamentarios, destinándole al Departamento de Cádiz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de marzo de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, para cubrir una plaza de primer maestro de carpinteros de ribera vacante en el Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor del único opositor presentado, segundo maestro del mismo Ramo y taller, D. Manuel Oliva Bascón, y habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al propuesto para la clase de primer maestro de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en 5 del actual, con el número 735, para cubrir una plaza de segundo Delineador vacante en el Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor del operario de tercera clase del mismo Ramo Alejandro Quevedo Rodríguez, y cumplidos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que informa la Sección del Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al citado para la clase que se le propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena, número 9.247, de 24 de agosto de 1928, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Condestable del Laboratorio Químico del Ramo de Artillería, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material y Artillería de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de febrero de 1929.

GARCIA.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Una instalación calorimétrica moderna compuesta de:	
Un calorímetro "Landrieu-Malsaller", con su agitador, movido eléctricamente,—cuenta revoluciones.—Modelo industrial, para 150 voltios...	1.500,00
Una bomba calorimétrica "Ladrieu-Malsaller", con revestimiento interior doble, de cobre y oro, tapa con dos <i>pointeaux</i> , con su juego de llaves y accesorios (electrodos de suspensión, navecilla y tubos de porcelana o platino.	900,00
Un visor para lecturas termométricas sobre pie de altura, variable por cremallera...	150,00
Un pupitre de distribución con los aparatos de medidas, dispositivo de mando a distancia para la toma de fuego y regulación de la velocidad del motor y cuenta segundos, dispuesto para corriente alterna de 150 voltios.	450,00
Un mano reductor, con racores, para la bomba y la botella de oxígeno...	200,00
Tres termómetros graduados en 1/50°; marca útil, 70°: uno, de 13 a 20°; uno de 16 a 23°; uno, de 19 a 26°...	150,00
Un frasco, tasado a 2.200 gramos de agua, a 17,5°...	10,00
Una prensa de tornillo para fabricar los comprimidos de carbón para ensayos calorimétricos, con molde y tubo de desmoldear...	250,00
Un horno de crisol vertical para corriente de 150 voltios, para temperaturas hasta 1.250°, sin cuadro de control, pequeño modelo. Dimensión del crisol, 70/110 milímetros...	500,00
Un embudo eléctrico para filtraciones en caliente, de 150 milímetros...	50,00
Una estufa eléctrica, de cobre rojo, para corriente de 150 voltios. Dimensiones: 300 por 220 por 200 milímetros...	200,00
Un agitador Griguard para matraces y balones, con motor eléctrico de 150 voltios...	450,00
Una pipeta de Hempel para análisis de gases, modelo simple...	35,00
Una pulidora para preparaciones metalográficas, con motor eléctrico de 150 voltios, en mueble de madera...	1.200,00
Dos pinzas con punta de platino...	120,00
Dos crisoles de oro, de 40 milímetros de diámetro y 40 centímetros de capacidad...	750,00

	Pesetas.
Un metro de hilo de platino de 0,8 milímetros diámetro (peso aproximado, 10 gramos 490).	220,00
Una máquina especial para ensayos de fundiciones, tipo Premont, modelo modificado por el taller de precisión de Artillería, completa, con bancada especial... ..	4.500,00
Un aparato para dosado volumétrico del carbono en los hierros y aceros, sin horno de combustión... ..	825,00
Una máquina quebrantadora para preparación de muestras de carbones y minerales, dispuesta para ser accionada a mano o por motor.	700,00
Una máquina pulverizadora para la preparación de muestras de carbones y minerales... ..	1.050,00
Un depósito acanalado para el perfecto demuestre por el método de mitades... ..	250,00
Un microscopio universal para trabajos de microquímica, compuesto de:	
Un ectativo tipo V.	
Un acromático A B, compuesto por dos objetivos separables.	
Un ocular Huyghens, dos a retículo y micrómetro.	
Un ídem íd., cuatro susceptibles de recibir la lámina micrométrica del ocular anterior	
Una lámina micrométrica provista de retículo.	
Un cámara microfotográfica Mica.	
Importan estos efectos... ..	2.500,00
<i>Total</i>	16.960,00

Dirección General de Aeronáutica Automóviles.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente incoado a propuesta de la Dirección General de Aeronáutica, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil, Intendencia General y Tribunal Supremo de la Hacienda pública, ha tenido a bien disponer se adquieran por aquella Comisión, y con destino a la Base Naval del Mar Menor, los siguientes automóviles "Hispano Suiza": un coche con carrocería de conducción interior, de cuatro o cinco plazas, para Jefes y Oficiales; un autobús de diez plazas para la marinería; una camioneta de dos toneladas, y un camión de cuatro.—Para este servicio se concede un crédito de *setenta y ocho mil quinientas cuarenta* pesetas (78.540 pesetas), con cargo al concepto "Aeronáutica Naval", del capítulo y artículo únicos del presupuesto extraordinario.—El material referido se incluirá provisionalmente en el inventario de la Escuela de Aeronáutica, según Real orden de 26 de febrero último, cuyo Director firmará el correspondiente recibo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General

del Departamento de Cartagena, número 501, de 22 de febrero último, con el que cursa expediente para que se reproduzca la concesión que del crédito de 54.731,50 pesetas hizo la Real orden de 15 de diciembre de 1928 (DIARIO OFICIAL núm. 284), con destino a instalación eléctrica en el pabellón destinado a enfermería de la Escuela de Aeronáutica Naval y alumbrado para sus nuevos talleres, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica e Intendencia General, se ha dignado disponer que concedido nuevamente, con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", del cap. 7.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto, el crédito de *cincuenta y cuatro mil setecientas treinta y una* pesetas con *cincuenta* céntimos (54.731,50 pesetas), para aquel servicio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito número 437, de 9 de febrero último, del Director de la Escuela de Aeronáutica, con presupuesto de obras a realizar durante la segunda quincena de dicho mes, para la reparación y entretenimiento de los aparatos y motores de ella, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, Intendencia General e Intervención Central, se ha dignado disponer, que tales obras se lleven a efecto en los talleres de la Escuela citada, y se adquieran por ésta los materiales necesarios al amparo del punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

Para este servicio queda concedido un crédito por *cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho* pesetas con *noventa y cinco* céntimos (48.888,95), sobre el concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del presupuesto en vigor.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Concede pase a situación de supernumerario para España y el extranjero al Comisario D. Ignacio Coello de Portugal.

12 de marzo de 1929.

Sres. Intendente General del Ministerio, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Interventor Central del Ministerio.

GARCÍA.

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se entienda rectificada la Real orden de 26 de noviembre de 1927 (D. O. número 272), en el sentido de que la fecha desde la cual deberá percibir el sargento de Infantería de Marina D. Guillermo Rocha López el sueldo correspondiente al segundo período de reenganche, ha de ser el 1.º de septiembre de 1927.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de febrero de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los aumentos de sueldos que se expresan, y que reglamentariamente les corresponde, al personal de operarios de máquinas y de Maestranza que se relaciona, y a partir su abono de la revista administrativa que al frente de cada uno se indica.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de marzo de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Aumento de sueldo para los que se les propone	Fecha desde la que deben percibirlo
Operario de máquina...	Antonio Melero Luna.....	2.º aumento de sueldo....	1.º de febrero de 1929.
Idem.....	Diego Corrales Vela.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Antonio Boy Ramos.....	Idem.....	Idem.
Operario de primera....	Daniel Andreu Martínez.....	Primer aumento de sueldo	Idem.
Idem.....	Antonio Albadalejo García.....	Idem.....	Idem.
Operario de tercera.....	Manuel Soto Bobadilla.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Antonio Minguez Martínez.....	Idem.....	Idem.

EDICTOS

Don Vicente Rodríguez Corral, Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, Ayudante del Distrito marítimo de Cangas y Juez del expediente instruido con motivo del extravío de la cartilla naval y de la libreta de inscripción del inscripto de este Trozo José Benito Ferradás González, folio 155 del alistamiento de 1918 para el reemplazo de 1919.

Hago saber: Que en el referido expediente ha recaído superior decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, acreditándose la pérdida de los documentos de que queda hecho mérito, y, en su virtud, se declaran nulos y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Cangas, 28 de enero de 1929.—El Juez instructor, *Vicente Rodríguez Corral*.

Don Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Puente Mayorga,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción marítima y el nombramiento de fogonero-habilitado de que se hallaba en posesión el inscripto del Trozo de Vigo Angel Castro Campos, declaro nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Puente Mayorga, 28 de enero de 1929.—El Juez instructor, *Rafael Soto*.

Don José Luis Montero y Lozano, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, y del expediente instruido por pérdida de la libreta de navegación al inscripto de la Comandancia de Marina de Sevilla Manuel Hermán Expósito,

Hago saber: Que habiéndosele extraviado la libreta de navegación al inscripto de la Comandancia de Marina de

Sevilla Manuel Hermán Expósito, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Melilla a 29 de enero de 1929.—El Juez instructor, *José Luis Montero*.

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta, Juez instructor de expediente instruido para acreditar la pérdida de los documentos del inscripto del Trozo de Noya Félix Patiño Villar,

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartilla naval del inscripto antes mencionado y entregándosele nuevo documento, vengo en declarar nulo el extraviado.

Dado en Cádiz a 19 de febrero de 1929.—El Juez instructor, *Rafael Ibáñez Yanguas*.

Rectificación

Padecido error en las cuartillas originales del Real decreto-ley, fecha 11 del actual, reorganizando el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, se reproduce debidamente rectificado el siguiente punto:

Capellanes segundos, asimilados a Teniente:

Hospitales de los Departamentos...	3
Regimientos de Infantería de Marina...	3
Penitenciaría Naval y Escuela de Aeronáutica Naval...	2
Bases de la Graña, Mahón, Ríos y Polígono Janer.	4
Buques (1 en un acorazado, 5 en los cruceros tipo <i>Príncipe Alfonso</i> y <i>Méndez Núñez</i> , 1, en el crucero <i>Victoria Eugenia</i> , 1 en el <i>Dédalo</i> y 1 en el <i>Galatea</i> ...	9

TOTAL... 21

Madrid, 13 de marzo de 1929.

El Director del DIARIO OFICIAL.
Alfonso Arriaga